

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 30 de agosto de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	CAMBIO OFICIAL PREFERENTE
Compra	Compra	
Francos	4.026	—
Libras	44.13	—
Dólares	10.95	—
Liras	3.12	—
Francos suizos.	254.35	—
Reichsmark ...	—	—
Francos belgas.	25.00	—
Florines	412.75	619.12
Escudos	44.02	—
Pesos moneda legr.	2.60	—
Id Turismo ...	—	3.90
Coronas suecas.	3.05	4.57
Id danesas	2.295	3.44
Pesos chilenos..	25.46	—

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Canal de Isabel II

Concurso entre casas especializadas para la adjudicación de las obras del «Proyecto de prolongación de la arteria de la calle de Toledo, cruce del río Manzanares»

La Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II anuncia un concurso entre casas especializadas para la adjudicación de las obras del «Proyecto de prolongación de la arteria de la calle de Toledo, cruce del río Manzanares», aprobado por Orden ministerial de 13 de julio de 1949, por un presupuesto de ejecución por contrata de un millón ochocientos veinticinco mil ochocientos dos pesetas con ocho céntimos (1.525.802,08 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de veintisiete mil ochocientos ochenta y siete pesetas tres céntimos (27.887,03 pesetas).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II (Joaquín García Morato, 127), todos los días laborables, de diez a trece horas, durante el plazo de treinta días naturales, que se contarán a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas del Canal de Isabel II dos días después de terminado el plazo de admisión de proposiciones, a las doce horas.

El proyecto, presupuesto, planos y pliego de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto, durante el mismo plazo y horas, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

Madrid, 25 de agosto de 1949.—El Delegado. B. Graña.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula persona: núm. clase, tarifa, expedida en el día de de, domiciliado en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día de de 194... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras del «Proyecto de prolongación de la arteria de la calle de Toledo, cruce del río Manzanares», aprobado por Orden ministerial de 13 de julio de 1949, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones,

por la cantidad de pesetas y en el plazo de cinco meses, con arreglo al plan y medios de trabajo que se acompañan. (La cantidad, escrita en letra, expresará claramente, en pesetas y céntimos, el presupuesto por el que el concursante se compromete a ejecutar las obras, siendo desechada toda proposición que no se ajuste a esta condición o que añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

1.605-0.

DELEGACIONES DE HACIENDA ZARAGOZA

Administración de Rentas Públicas EDICTO

La Administración de Rentas Públicas de esta provincia, como consecuencia de las bases fijadas por el Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos, de esta provincia, en los expedientes instruidos que a continuación se detallan ha tomado los acuerdos y practicado las liquidaciones que seguidamente se citan:

Expediente número 7. Año 1949.—Alfredo Julián, con domicilio en Zaragoza, plaza Lanuza, 21.—Concepto: Transportes, camión Z-7204.—Periodo: Año 1946. Importe de la liquidación: 2.951 pesetas. Multa del tanto de la cuota, 2.951,20 pesetas. Total a ingresar: 5.902,40 pesetas.

Expediente número 5. Año 1949.—Alberto Carreresi, con domicilio en Zaragoza, Hermanos Ibarra, 8.—Concepto: Transportes, camión Z-7095.—Periodo: 1.º y 2.º trimestres de 1946.—Importe de la liquidación: 1.686,40 pesetas. Multa del tanto de la cuota: 1.686,40 pesetas. Total a ingresar: 3.372,80 pesetas.

Expediente número 3. Año 1949.—Francisco Zorrilla Llaveró, con domicilio en Zaragoza, Hernán Cortés, 34.—Concepto: Transportes, camión Z-7545.—Periodo: 1.º y 2.º trimestres de 1946.—Importe de la liquidación: 1.429,27 pesetas. Multa del tanto de la cuota: 1.429,27 pesetas. Total a ingresar: 2.858,54 pesetas.

Expediente número 45. Año 1948.—Pedro Hernández Madurga, con domicilio en Zaragoza, Calvo Sotelo, número 30.—Concepto: Transportes, camión M-73933. Periodo: 2.º y 3.º trimestres de 1947.—Importe de la liquidación: 1.897,20 pesetas. Total a ingresar: 3.794,40 pesetas. Total a ingresar: 3.794,40 pesetas.

Expediente número 6. Año 1949.—Aldo Garcetti Pianta, con domicilio en Zaragoza, plaza Lanuza, 21.—Concepto: Transportes, camión Z-7212.—Periodo: Años 1946 y 1947.—Importe de la liquidación: 13.491,20 pesetas. Multa del tanto de la cuota: 13.491,20 pesetas. Total a ingresar: 26.982,40 pesetas.

Expediente número 8. Año 1949.—Alvarez Hermanos, con domicilio en Zaragoza, Concepción Arenal, 29.—Concepto: Transportes, camión SS-12025.—Periodo: Año de 1946 y primer trimestre de 1947.—Importe de la liquidación: 4.216 pesetas. Multa del tanto de la cuota: 4.216 pesetas. Total a ingresar: 8.432 pesetas.

Expediente número 11. Año 1949.—Manuel Galve Gómez, con domicilio en Zaragoza, Fleta, número 12.—Concepto: Transportes, camión BI-9433.—Periodos: Años 1946 y 1947.—Importe de la liquidación: 6.903,36 pesetas. Multa del tanto de la cuota: 6.903,36 pesetas. Total a ingresar: 13.806,72 pesetas.

Los que por resultar desconocidos en su hasta ahora habitual residencia, se les notifica, mediante el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que deben de verificar el ingreso de la cantidad liquidada en arcas del Tesoro en el plazo de quince días; advirtiéndoles que si en el plazo de cinco días, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, aceptan la liquidación que antecede y renuncian

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65.00
Semestre	130.00
Año	260.00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

a interponer cualquier recurso, incluso el contencioso administrativo, les serán condonadas automáticamente las dos terceras partes de la multa impuesta.

Al propio tiempo se les notifica que contra la liquidación pueden interponer recurso, ante el Tribunal Económico Administrativo provincial, en el plazo de quince días hábiles.

Zaragoza, 24 de agosto de 1949.—El Administrador de Rentas Públicas, P. S. (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).
1.974—0.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS GUADALQUIVIR

CONCESIONES DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Simón Castillo Cobos.

Nombre del representante en Sevilla: Don Manuel Segura Reina.—García de Vinuesa, número 6.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: Catorce litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Torreblascopedro (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a

las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 23 de agosto de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, A. Rodríguez Díaz. 1.970—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Antonio, don Andrés y don Rafael Alcántara Sendra.

Nombre del representante en Sevilla: Don José Alvarez Ossorio Rosado.—Calle de O'Donnell, número 44.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: Trece litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 24 de agosto de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, A. Rodríguez Díaz. 1.971—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Instituto Nacional de Colonización.

Nombre del representante en Sevilla: Ingeniero Jefe de la Delegación Provincial de Sevilla, del Instituto Nacional de Colonización.—Plaza de España, sector tercero.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 45 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadajoz

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Montilla (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y dispo-

siciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 23 de agosto de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, A. Rodríguez Díaz. 1.972—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Amador Rodríguez Suárez y don Adolfo Miranda Fernández.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía hidráulica.

Cantidad de agua que se pide: Ciento veinte (120) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de La Muela.

Término municipal en que radicarán las obras: Quirós (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas,

otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 23 de agosto de 1949.—El Ingeniero Director, 1.969—O.

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Aurelio Iglesias Fernández, como Gerente del Grupo Minero Buseiro de Hulleras de Tineo.

Clase de aprovechamiento: Lavado de carbones.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo durante las ocho horas de trabajo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Huerta de Erma.

Término municipal en que radicarán las obras: Tineo (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 24 de agosto de 1949.—El Ingeniero-Director, I. Fontana. 1.968—O.

DISTRITOS MINEROS

GRANADA - MÁLAGA

Para general conocimiento, se hace saber que por el Ministerio de Industria y Comercio han sido concedidos los permisos de investigación que a continuación se expresan, pertenecientes a las provincias de Granada y Málaga:

Número	NOMBRE	Mineral	Término municipal
<i>Provincia de Granada</i>			
28.673	«La Novia»	Oxido de Hierro	Colomera y Trujillos,
<i>Provincia de Málaga</i>			
5.623	«Salicio»	Esteatita	Ojén.
5.630	«Pancracia»	Talco	Idem.

Granada, 13 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel Albacete. 1.835—O.

LA CORUÑA

Se hace público que, por el Ministerio de Industria y Comercio, han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se detallan:

Número	NOMBRE	Mineral	Has.	Ayuntamiento
2.953	«Rancho Chico»	Volframio	20	Mugía (La Coruña).
2.963	«María Carmen»	Silicatos de magnesia y otros	90	Toques (La Coruña).
2.966	«Vimianzo»	Amianto	405	Santiso (La Coruña).
2.968	«Ampliación a Grijalba»	Idem	213	Sobrado de los Monjes y Curtis (La Coruña).
3.030	«Carmifia»	Estaño	19	Sarreaus (Orense).
3.033	«Santa Rosa»	Idem	15	Idem id.
3.040	«Julita»	Idem	18	Idem id.

Publicándose en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento de Minería, de 9 de agosto de 1946.

La Coruña, 11 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, José Alemany.
1.843-O.

SALAMANCA

Por el Ministerio de Industria y Comercio, y en razón de hallarse en zona reservada por el Estado, han sido concedidos, de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, los permisos de investigación siguientes:

Número	NOMBRE	Pertenencias	Mineral	Término municipal
2.237-I	«Pilar»	12	Volframio	Miranda del Castañar.
N-3.199	«Porvenir núm. 3»...	58	Estaño	Lumbrales y Olmedo.
N-3.200	«Porvenir núm. 4»...	60	Idem	San Felices de los Gallegos

Lo que para general conocimiento se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, y demás oportunos efectos.

Salamanca, 15 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Jorge E. Portuondo.
1.846-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

LUGO

Aprobado el proyecto de ultimación del camino vecinal número 414 «De Rao a Muñiz», trozo segundo, y acordada su ejecución a medio de subasta con arreglo al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 186, del día de ayer, se hace público que la apertura de pliegos optando a la subasta de las obras tendrá lugar a las doce horas del día siguiente en que transcurran los veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El tipo de subasta es de 225.230,98 pesetas.

La constitución de depósitos en la Caja provincial quedará cerrada a las doce horas del día anterior a la apertura de pliegos, y la recepción de éstos, a las trece horas del mismo día.

Lugo, 23 de agosto de 1949.—El Presidente, Antonio Rosón Pérez.—El Secretario, E. Casas.

1.599-O.

AYUNTAMIENTOS

BARCELONA

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» de fecha 29 de julio del corriente año se publican íntegras las bases que han de regir en el concurso-oposición libre convocado para la provisión de una plaza de Profesora de Confección de Sombreros de la Escuela de Labores y Oficios de la Mujer «Luisa Cura», dotada en el vigente presupuesto municipal con el haber anual de 11.100 pesetas y con los derechos y deberes previstos en el Reglamento General de Empleados y en el Especial de la Escuela.

Las aspirantes deberán acreditar ser españolas; tener veintiún años de edad

y no haber cumplido los cuarenta y cinco el día que se publique esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; haber observado buena conducta; carecer de antecedentes penales; ser adictas al Movimiento Nacional; estar al corriente del Servicio Social y ser declaradas aptas por la Asistencia Médico Municipal.

Las aspirantes deberán acreditar, mediante título o certificado correspondiente, que poseen los estudios de cultura general y los estudios y prácticas propios de esta especialidad.

La profesora que resulte designada deberá encargarse, además de la enseñanza de confección de sombreros, de la de realizaciones con material de los mismos (pantallas, bolsas, juguetes de paño, etcétera) y prendas de punto de lana (bufandas, sueters, etc.), según las necesidades del plan de trabajo de la Escuela.

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General de Secretaría dentro del improrrogable plazo de un mes, a contar desde la fecha de la aparición del anuncio de este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y se acompañará a la misma los documentos pertinentes, debiendo abonar las aspirantes, en concepto de derechos, la cantidad de 25 pesetas.

Barcelona, 17 de agosto de 1949.—El Alcalde (ilegible).

1.594-O.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» de fecha 29 de julio del corriente año se publican íntegras las Bases que han de regir en el concurso-oposición libre convocado para la provisión de una plaza de Auxiliar de la clase de confección de trajes de señora de la Escuela de Labores y Oficios de la Mujer «Luisa Cura», dotada en el vigente presupuesto municipal con el haber anual de 9.900 pesetas y con los derechos y deberes previstos en el Reglamento Gene-

ral de Empleados y en el Especial de la Escuela.

Podrán tomar parte en este concurso las personas que acrediten poseer, mediante el título o certificado correspondiente, los estudios de Profesora de Corte y Confección.

Las aspirantes deberán acreditar: ser españolas, tener veintiún años de edad y no haber cumplido los cuarenta y cinco el día que se publique esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; haber observado buena conducta; carecer de antecedentes penales; ser adictas al Movimiento Nacional; estar al corriente del Servicio Social y ser declaradas aptas por la Asistencia Médico Municipal.

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General de Secretaría dentro del improrrogable plazo de un mes, a contar desde la fecha de la aparición del anuncio de este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y se acompañará a la misma los documentos pertinentes, debiendo abonar las aspirantes, en concepto de derechos, la cantidad de 25 pesetas.

Barcelona, 16 de agosto de 1949.—El Alcalde (ilegible).

1.595-O.

EL ROSARIO

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» número 96, de 12 del mes en curso, figura inserto el anuncio convocado para la provisión de una plaza de Auxiliar de Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de seis mil pesetas.

La provisión de esta plaza se efectuará en la forma prevista en la Ley de 17 de julio de 1947 y Orden de 30 de octubre de 1939, el plazo para la presentación de instancias y documentos será de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio y las oposiciones se celebrarán en la fecha que señale el Tribunal una vez transcurridos tres meses desde la publicación de este anuncio.

Las condiciones para poder concursar los aspirantes figuran en la convocatoria anunciada en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Santa Cruz de Tenerife del día 12 del mes de agosto de este año.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

El Rosario, 16 de agosto de 1949.—El Alcalde (ilegible).

4.272-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO CENTRAL

Sucursal de Albacete

Habiendo sufrido extravío el resguardo expedido por esta Sucursal, número 2.754, de pesetas nominales 2.000, en cuatro títulos de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, emisión 1 de abril de 1944, de la serie A, números 1.159.799 al 802, depositados en nuestras Cajas a nombre de don José Reyes Gutiérrez, de Albacete, con fecha 10 de junio de 1942, se hace público este extravío y se advierte que el que se crea con derecho a recamar, puede efectuarlo en el plazo de un mes, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de responsabilidad.

Albacete, 17 de agosto de 1949.—El Director, Rufino González Vera.

4.290-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

Don Gervasio Méndez Castrillón, Juez de Primera Instancia número dieciséis de esta capital, con jurisdicción prorrogada en éste del número siete de la misma.

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado, y Secretaria de don José María López-Orozco y López, sito en la calle del General Castaños, número uno, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Leandro Uruga Cosculluela, natural de La Habana (Cuba), de setenta y siete años de edad, soltero, hijo de Aniceto y de Melania, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Atocha, número ochenta y cinco, en donde falleció en diez de junio de mil novecientos cuarenta y siete, habiéndose acordado por providencia de este día, y no habiéndose presentado ninguna persona a reclamar la herencia en los dos plazos anunciados, hacer un tercer llamamiento, por término de dos meses, a los que se crean con derecho a la herencia de dicho señor, para que comparezcan a reclamarla, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a veinticinco de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Gervasio Méndez.—El Secretario, P. S., Ceferino López.

1.967—A. J.

GERONA

EDICTO

Por la Compañía de Seguros «Compagnie d'Assurances Generales», domiciliada en Madrid, se solicita la cancelación y devolución de dos títulos de la Deuda Perpetua Interior, serie B, número 181.718, y serie C, número 130.974, de valor nominal 7.500 pesetas, ambos con cupón 1 de junio de 1936, que figuran depositados en el Banco de España, en Barcelona, desde 29 de abril de 1936, en concepto de fianza señalada en méritos del sumario número 73 de 1935, de Gerona, sobre lesiones contra Ramón Codina Garriga, y para asegurar las responsabilidades civiles señaladas a don Gerardo Segura Pérez, cuyo sumario desapareció durante la guerra civil española.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que dentro del término de dos meses puedan formularse las reclamaciones necesarias en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Gerona.

Gerona, diecinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario judicial, Emilio Gubert.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Joaquín Castro.

4.281—A. J.

JUNTA PROVINCIAL DE LIBERTAD VIGILADA DE BARCELONA

Don José María Quintero y del Río, Presidente de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Barcelona.

Hago saber: Que por la presente se citan ante esta Junta a los siguientes liberados condicionales, dependientes de la misma, a los cuales ha de hacerse entrega de certificado de libertad definitiva e indulto que les corresponde: Pedro Domenech Coll, de cuarenta y cinco años, natural de Barcelona, hijo de Carlos y de Concepción, domiciliado en Barcelona, Floridablanca, 102; Gabriel Monge Vicéns, de treinta y dos años, na-

tural de Ciudadela y con último domicilio conocido en Barcelona, Bou de San Pedro, 6, y Antonio Osorio Martos, de cuarenta y dos años, casado, natural de Mieres (Asturias) y domiciliado en Barcelona, plaza de Urquinaona, 11; los cuales se personarán ante este Organismo en día y hora hábil, a los efectos antes citados.

Barcelona, 7 de junio de 1949.—El Presidente de la Junta, José María Quintero.—6.106.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

6.068

PARDO GONZALEZ, María; natural de Oviedo, viuda, sus labores, de veintinueve años, hija de Pedro y Francisca, vecina de Barcelona, barracas de Montjuich; procesada en causa 166 de 1949, por estafa;

MARTI MATEO, José María; natural de Barcelona, soltero, del comercio, de treinta y seis años, hijo de José y de Enriqueta, vecino de Barcelona, paseo de Gracia, 32; procesado en causa 457 de 1947, por estafa;

MEDINA TAPIA, Antonia; natural de Caniles (Granada), soltera, sus labores, de dieciséis años, hija de Juan Antonio y de Dolores, vecina de Barcelona, calle Aren, primera cueva a la derecha, barriada «Taxonera»; procesada en causa 181 de 1949, por hurtos;

MEDINA TAPIA, Teresa; natural de Baza (Granada), soltera, sus labores, de dieciocho años, hija de Juan Antonio y de Dolores, vecina de Barcelona, calle Aren, primera cueva a la derecha, barriada «Taxonera»; procesada en causa 181 de 1949, por hurtos;

SEGALA BROSA, José Oriol; casado, del comercio, vecino de Barcelona; procesado en causa 104 de 1949, por estafa;

HERNANDEZ MOLL, Mariano; natural de Palma de Mallorca, soltero, curtidor, de cuarenta y cuatro años, hijo de Mariano y de Francisca; vecino de Barcelona, calle Este, 1, pensión; procesado en causa 215 de 1946, por hurto;

MARTI GARCIA, José; soltero, jornalero, de veintiséis años, hijo de Ramón y de María, natural y vecino de Barcelona, Vista Alegre 15; procesado en causa 71 de 1947, por hurto;

ROJAS XANCO, Isaura; natural de Tortosa (Tarragona), soltera, sus labores, de veintinueve años, hija de Tídefonso y de Camila vecina de Barcelona, calle Benet y Mercader, 14; procesada en causa 39 de 1949, por falsedad de documento público;

ACUYO CORRAL, Micaela; natural de Píena (Granada), soltera, sirvienta, de dieciocho años, hija de José y de Remedios, vecina de Barcelona, calle Paja, núm. 16; procesada en causa 99 de 1949, por hurto, y

FORNELL JOVER, Vicente; natural de Mataró, casado, Perito Mercantil, de cuarenta y siete años, hijo de Jaime y de Rita, vecino de Barcelona, calle Burgos, núm. 1; procesado en causa 155 de 1949, por estafa.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 15 de Barcelona para constituirse en prisión.—6255, 6282, 6355, 6356, 6495, 6496, 6499, 6597, 6686 y 7230.

6.069

OTON ROCA, José; de veinticuatro años, hijo de Gregorio y de Nicolasa, natural de Cartagena soltero, mecánico, domiciliado últimamente en Badalona; procesado en sumario 98 de 1948, por robo;

PLA NATE, Pedro; de unos veintidós años, soltero, jornalero, hijo de Pedro y de María natural y vecino de Badalona; procesado en sumario 246 de 1949, sobre apropiación indebida;

VICENTE TORRO, Arturo; de unos veintiséis años, soltero, hijo de José y de Rosa, natural de Valencia, ex tranviario, vecino últimamente en Barcelona, calle Piqué, 21; procesado en sumario 247 de 1949, por hurto;

SOLANO LAPLANA Ramón; cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; procesado en sumario 273 de 1949, por estafa;

PASCUAL GUMBAU, Domingo; de dieciocho años, hijo de Bautista y de Juana, soltero, jornalero, natural y vecino de Barcelona, calle Santa Clara, 3; procesado en sumario 256 de 1949, por hurto;

MARQUEZ VISO, Ramón; de cuarenta y nueve años, casado, del comercio, vecino de Barcelona; procesado en sumario 141 de 1949, por apropiación indebida;

MARTIN DIAZ, Germán; de treinta y tres años, soltero, Ingeniero Textil, vecino de Barcelona; procesado en sumario 258 de 1946, por estafa y apropiación indebida;

COMAS SOLER, Félix; de unos cuarenta y dos años, casado, natural de Sabadell (Barcelona), y habitante últimamente en calle Rióreta, 4; procesado en sumario 291 de 1949, por hurto;

ARGENCE Roberto; de cincuenta años, hijo de Jean y de Anne, natural de Perpignan (Francia), divorciado, del comercio, vecino de Perpignan y con domicilio accidental en Barcelona, cuyo paradero actual se desconoce; procesado en sumario 132 de 1949, por contrabando;

RODRIGUEZ GARCIA, José; de dieciocho años, hijo de Francisco y de María, natural y vecino de Sevilla, soltero, agricultor, cuyo paradero actual se desconoce; procesado en sumario 410 de 1946, por robo;

CATENA SANCHEZ, Emilio; de diecinueve años, hijo de Francisco y de Gertrudis, natural de Linares (Jaén), soltero, metalúrgico; procesado en sumario 410 de 1946, por robo;

OVIEDO JIMENEZ, Baldomero; de treinta años, hijo de Eduardo y de Vicenta, natural de Puebla del Salvador (Cuenca), soltero, camarero; procesado en sumario 410 de 1946, por robo;

BALLESTEROS BORJA, Esperanza; de diecinueve años, hija de Eusebio e Isabel, natural de Barcelona, soltera, sastra, cuyo paradero actual se desconoce; procesada en sumario 457 de 1946, por hurto;

DOMENECH PASCUAL, Juan; de treinta y cinco años, hijo de Bautista e Isabel, natural de Gorga (Alicante), casado, del comercio, cuyo paradero actual se desconoce; procesado en sumario 542 de 1946, por estafa, y

ESCARABAL TORRES, José; de veintiséis años, hijo de José y de Andrea, natural de Cartagena (Murcia), casado, jornalero, cuyo paradero actual se desconoce; procesado en sumario 8 de 1948, por robo.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 16 de Barcelona para constituirse en prisión.—6045, 6357, 6358, 6410, 6411, 6687, 7031, 7032, 7033, 7083, 7084, 7085, 7086, 7130, y 7231

6.070

MACHADO SANCHEZ, Rafael; de treinta años, natural de La Calabaza, hijo de José y de Antonia, cuyo último domicilio lo tuvo en Francia; procesado en causa 41 de 1949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix para constituirse en prisión.—6.061.